



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E87-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprane: AA-050GYR011-E87-2022
Fecha Terminación del pedido: 25/03/2022	No. de Pedido: D2P0264
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 15/03/2022 Impresión 15/03/2022

Proveedor: SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

Dirección: CUAJILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUITEPEC 62730

R.F.C. SIM -121022-JUN6 No. Proveedor: 00126280

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 25/03/2022
 Partida presupuestal: 0301 21063001
 Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cant	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 402601 00	EZETIMIBA-SIMVASTATINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: EZETIMIBA 10 1260 MG SIMVASTATINA 20 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	ENV	95.00	119,700.00	
		Marca: SERRAL				
		Procedencia: MEXICO				

(ciento diecinueve mil setecientos pasos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 119,700.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 119,700.00

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CAMEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:
Numero de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 25/03/2022
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-E87-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
No. Compras/AA-060GYR01-E87-2022
No. de Pedido: D2P0264
Elaboración: 15/03/2022 Impresión 15/03/2022

Proveedor: SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

Dirección: CUAJILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO VAUTEPEC 62730

R.F.C. SIM -121022-UN6 No. Proveedor : 001282280

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 26/03/2022
Partida presupuestal : 0301 21053001
Clasificación presupuestal :
Circ. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLASIFICADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDO.

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

1. El pedido ha sido elaborado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de adquisición directa indicada en el sistema sugerido durante del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con lo finalizado de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar el riesgo en las unidades médicas de atención de la delegación, procediendo en el que se garantiza las mejores condiciones disponibles al incluir en el precio, cantidad, oportunidad de entrega y cumplimiento.
- 1.2. EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el conocimiento de resultado del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3. EL PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parágrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5. El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 000/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el caso de que se acredite al contenido de sus obligaciones fiscales. La opción actualizada vigente y posible emitir por el SAT en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones de este último "EL PROVEEDOR" solicita se solicite los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso debiere a favor de "EL INSTITUTO" y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" solicita se solicite los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso debiere a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6. En las gestiones por cumplimiento de entrega, fidei y de otros, así como todas las impuestas y sanciones, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corre a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo señalen.
- 1.7. Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido del

La solicitud de cancelación y/o modificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento cedido y/o notificación de resultado del

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.

- 2.1. "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición, en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al deberse detectar de calidad de mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Responsable Estatal Yucatan a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá elevar pruebas sobre la calidad de los bienes, realizando aquellas que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual en caso de incumplimiento del OIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR", a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DEL DEPTO. DE BIENESTAR SOCIAL-SERVICIOS	Area Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Area Requerente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
---	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: _____
 Número de Sesión: _____
 Fecha de Acuerdo: _____
 Fecha Terminación del pedido: 25/03/2022
 Núm. Dictamen Presup. S/N _____

No. de Evento: AA-E87-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras/IAA-050GVR01-E87-2022
 No. de Pedido: D2P0264
 Elaboración: 15/03/2022 Impresión 15/03/2022

Proveedor: SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

Dirección: CUAJILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 62730

R.F.C. SIM -121022-JUNB No. Proveedor : 001262880

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

Fecha de entrega: 25/03/2022
Partida presupuestal : 0301 21053001
Clasificación presupuestal :

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAA68P, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que mantenga dicho artículo.
 2.8 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante las provisiones puedan entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 8 (ocho) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, el proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 05 días hábiles contados a partir de que recibe la notificación correspondiente. El PROVEEDOR se obliga a responder por el cambio de los bienes y/o productos que por insostenibilidad o obsolescencia de su parte, llegue a cambiar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes reportados por el proveedor por cambio, con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avala el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3 DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregarse de inmediato los bienes solicitados.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos correspondientes en el "Instituto para entrega original y copia de la misma al proveedor y realizar la entrega de los bienes, acompañando un expediente de conformidad con el registro señalado y al Instituto para entrega original y copia de la misma al control de calidad del Instituto. Este documento deberá estar completo e inalterado en el momento de la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Ya en el momento de recibir los bienes, el proveedor deberá presentar el original de la remisión.
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y su cumplimiento a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presentando en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surte efecto legal alguna incompletitud o retención de los bienes. Consecuentemente establecidos en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día que exceda el plazo establecido en el artículo 53 de la LAA68P, sobre el valor de la compra, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menudas en el 50% de la cantidad solicitada en los parámetros.
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5% diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recepción con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su realización, a saber: satisfacción del Instituto.
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para entrega, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cobrar.
 3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o carpeta y validar en el sistema PMSI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que ésta realice el pago correspondiente.
 3.7 En caso que algún proveedor olvide, presente, o no presente el documento de clasificación de la solicitud de cotización, y el área técnica lo aprobó en dictamen técnico por no demandar, en la recepción del producto en el almacén será rechazado y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del, firma administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control de Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al proceso, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal" (verbalizado bajo el asueta de suministro y mantenimiento de insumos, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3, 15 de las Políticas, Bases y

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEF. DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL DE SERVICIOS

Área Contratante
C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requeriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E97-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/A-A-060GYR011-E97-2022
Fecha Terminación del pedido: 25/03/2022	No. de Pedido: D2P0264
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 15/03/2022 Impresión 15/03/2022

Proveedor: SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V. **No Requisición:** PAC

Dirección: CUAJILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 62730 **Fecha de entrega:** 25/03/2022

R.F.C. SIM -121022-UN5 No. Proveedor : 00126280 **Partida presupuestal :** 0301 **21053001**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN **Clasificación presupuestal :**

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. **Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0**

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.8.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 6. DE LA FACTURACION:

6.1 Las Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el número y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

6.2 El pago de este pedido será pasado mediante cheque, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Gasto y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Ejecución de la representación impresa de Comprobante Fiscal Digital por Internet, sí o en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97450, en Mérida, Yucatán, Tel: 99 99 22 58 68 Bx. 6128, así como presentar las copias del SAT, INFONAVIT o MSSJ junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Seis Cientos mil pesos 00/100 M.N.).

6.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar (junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento o minuta de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subconiente a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y el no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratado, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se podrá emitir dicho opinton.

CLÁUSULA 8. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

8.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiere causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, vides directas de software, de patentes y/o marcas y/o datos reservados a nivel nacional o internacional, por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley del Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquier de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTAÑEJOS	Area Contratante C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA	Area Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA	Area Requiriente C. RICARDO RAMÓN ROGHE BAUTISTA
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-E87-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compra/IAA-050G/YR011-E87-2022
Fecha Terminación del pedido: 25/03/2022	No. de Pedido: D2P0264
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 15/03/2022 Impresión 15/03/2022

Proveedor: **SODEIME INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.**
 Dirección: **CUAJILOTE NO. 16 BARRIO SANTIAGO CENTRO YAUTEPEC 82730**
 R.F.C. SIM :121022-UN5 No. Proveedor: 001282B0
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**
 Círc: 33 Log: 80 Im: 01 T.S. 16 E. 0 U. 80 P. 0
 No. de entrega: 25/03/2022
 Fecha de entrega: 25/03/2022
 Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 ESAU FLORES SANCHEZ

CARGO
 ADMINISTRADOR

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)
 [REDACTED]

FECHA
 15 03 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 POLLZA 5404 15/AGOSTO/2016
 CUERNAVACA MORELOS CORREGIDURIA #6

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 96 fracción III, 104, 113 fracción I, 106, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLENOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente
C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO